



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

29 NOV 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el **Prof. Dr. Pablo María Garat**, docente de la “DIPLOMATURA EN DERECHO MUNICIPAL”, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleado público) a celebrar con el Prof. Dr. Pablo María Garat, DNI N° 10.602.936, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 23-10602936-9, con domicilio en calle Rodríguez Peña n°2049, 2º piso, dp. A de la CABA.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1500 (pesos un mil quinientos) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Dr. Pablo María Garat como docente de la “DIPLOMATURA EN DERECHO MUNICIPAL”, el día 27 de septiembre de 2019 en el Salón 22 de agosto de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. ESTHER ESCOBAR BORGANELLO
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1483